



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo cinco (5) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/411

No es de recibo la solicitud formulada por el señor
MARIO RESTREPO el 28 de abril de 2023, por cuanto el Despacho nada
tiene que probarle al peticionario.

El trámite incidental por el no cumplimiento del fallo
proferido se adelantará y será a través del mismo que se determinará si
la accionada cumplió o no con el mismo.

Compártasele los link solicitados.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9d8d5f3589134e0f6faf54a91f4498805c9aad48537559f42da9c0fed65394**

Documento generado en 05/05/2023 01:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>